



MONTGOMERY COUNTY BOARD OF EDUCATION

Dedicado a proporcionar una educación de alta calidad a todos los estudiantes



Brenda L. Wolff
Presidenta
Distrito 5



Karla Silvestre
Vicepresidenta
General



Judith R. Docca
Distrito 1



Shebra L. Evans
Distrito 4



Lynne Harris
General



Patricia B. O'Neill
Distrito 3



Rebecca K. Smondrowski
Distrito 2



Nicholas (Nick) Asante
Miembro Estudiantil



Jack R. Smith, Ph.D.
Superintendente de Escuelas

Quiénes Somos y Cómo Podemos Ayudar

El Consejo de Educación del Condado de Montgomery (Montgomery County Board of Education) es el organismo oficial responsable de formular políticas educacionales en el condado. El Consejo es responsable de la dirección y operaciones del sistema escolar público. Nuestra misión es proveer liderazgo y supervisión a un sistema escolar de alta calidad con objetivos, políticas y recursos apoyados por la comunidad comprometidos a beneficiar a nuestra diversa y creciente población estudiantil.

El Consejo está integrado por siete residentes del condado elegidos por los votantes para un mandato de cuatro años y un estudiante elegido por estudiantes de las escuelas secundarias para un mandato de un año. Los miembros del Consejo son electos en todo el condado pero se presentan a elecciones en capacidad general, o provienen del distrito municipal en el cual residen.

Nuestra Visión: Nosotros inspiramos el aprendizaje ofreciendo la mejor educación pública a todos y a cada uno de los estudiantes.

En este folleto intentamos explicar las funciones y las responsabilidades del Consejo de Educación, cómo se puede participar en la educación pública, y cómo nosotros podemos servirle a usted y a sus hijos.

Comités Permanentes

El Consejo tiene cinco comités permanentes. Los comités y sus integrantes son los siguientes:

Comunicación y Participación de los Interesados

Identifica un amplio espectro de prácticas de comunicación y participación para su posible experimentación y aplicación en Montgomery County Public Schools.

Shebra L. Evans (Presidenta)
Nicholas Asante
Karla Silvestre
Rebecca K. Smondrowski

Gestión Fiscal

Analiza asuntos relacionados con el manejo y auditoría de los recursos fiscales, capitales y humanos de Montgomery County Public Schools, incluyendo el presupuesto operativo del Consejo, el Programa de Mejoras de Capital (Capital Improvements Program), planificación del personal y asignación de fondos.

Lynne Harris (Presidenta)
Judith R. Docca
Patricia B. O'Neill

Gestión de Políticas

Colabora con el superintendente y con el personal para desarrollar anteproyectos de políticas a ser presentados al pleno del Consejo.

Patricia B. O'Neill (Presidenta)
Nicholas Asante
Judith R. Docca
Rebecca K. Smondrowski

Poblaciones Especiales

Analiza asuntos y programas de instrucción diseñados para satisfacer las necesidades de poblaciones especiales que requieren servicios de educación especial, instrucción para estudiantes de alto potencial y talento (gifted and talented), programas alternativos, servicios de ESOL y apoyo multicultural.

Rebecca K. Smondrowski (Presidenta)
Judith R. Docca
Karla Silvestre

Planificación Estratégica

Provee un foro para considerar hacia dónde se dirige el sistema escolar a largo plazo; evalúa los enfoques de planificación a largo plazo; y hace recomendaciones de planificación estratégica al Consejo.

Karla Silvestre (Presidenta)
Lynne Harris
Shebra L. Evans

Comités de Asesoramiento

El Consejo cuenta además con los siguientes comités de asesoramiento: Panel de Ética, Consejo de Colaboración para Educación Profesional y Tecnológica y Comité de Evaluaciones del Distrito.

Horario de Reuniones

Las reuniones de los comités se anuncian en la página web del Consejo de Educación: www.montgomeryschoolsmd.org/boe. El público puede asistir a las reuniones de los comités pero no puede participar en los debates.

Funciones y Responsabilidades del Consejo

Los poderes y responsabilidades obligatorias del Consejo de Educación se definen en el *Artículo de Educación del Código Comentado de Maryland (Education Article of the Annotated Code of Maryland)* y en el Título 13A del *Código de Regulaciones de Maryland (Title 13A de Code of Maryland Regulations)*. Las responsabilidades primordiales del Consejo, alineadas para apoyar el plan estratégico del sistema escolar incluyen, pero no se limitan, a lo siguiente:

1. Seleccionar y nombrar al superintendente de escuelas.
2. Formular e interpretar políticas.
3. Adoptar el presupuesto operativo y el presupuesto de capital.
4. Tomar decisiones relacionadas con asuntos de enseñanza, de presupuesto, de instalaciones escolares y asuntos de naturaleza fiscal (incluyendo autorización de acuerdos de resoluciones jurídicas).
5. Establecer las guías del currículum escolar y los cursos de estudio.
6. Evaluar continuamente la gestión educativa y administrativa del sistema escolar.
7. Establecer los límites geográficos escolares.
8. Comunicarse con los ciudadanos, el personal y los estudiantes.
9. Actuar en una capacidad cuasi-judicial, particularmente al decidir apelaciones.
10. Promover un programa legislativo.
11. Nombrar personal.

¿En qué se diferencian las funciones y responsabilidades del Consejo de las del superintendente?

- ❖ El Consejo establece políticas y el superintendente interpreta e implementa las políticas.
- ❖ El superintendente recomienda el presupuesto operativo y el presupuesto de capital, pero el Consejo toma la determinación final sobre los presupuestos que son presentados al Concejo del Condado (County Council) y al Ejecutivo del Condado (County Executive).
- ❖ Cuando un padre/madre/guardián presenta una apelación, el Consejo estudia las decisiones tomadas por el superintendente.
- ❖ El Consejo realiza el nombramiento de personal. El superintendente asigna personal y les proporciona capacitación profesional.
- ❖ El Consejo tiene el título legal de propiedad y firma contratos para servicios. El superintendente monitorea la provisión de los bienes y servicios que se exigen bajo contrato.

Reuniones del Consejo y Participación

Generalmente, el Consejo realiza dos reuniones de trabajo por mes. La reunión de trabajo de todo el día se suele llevar a cabo el segundo martes del mes, y la reunión de trabajo por la noche se suele llevar a cabo el segundo lunes siguiente al día de la reunión de todo el día.

Estas reuniones se realizan generalmente en Carver Educational Services Center, en Rockville, Maryland. La agenda y los materiales de la reunión se anuncian en la página web del Consejo: www.montgomeryschoolsmd.org/boe/meetings/index.aspx#calendar.

Aquellas personas que estén interesadas en aportar comentarios pueden inscribirse en línea ingresando a www.montgomeryschoolsmd.org/boe/community/participation.aspx.

Generalmente, el formulario está disponible a partir de las 9:00 a.m., el viernes antes de la reunión y hasta las 9:00 a.m., del lunes antes de la reunión programada del Consejo. **Los cupos disponibles pueden reservarse para personas que deseen testificar el día de la**

reunión, inscribiéndose en la hoja apropiada durante la reunión del Consejo, a más tardar 15 minutos antes del horario programado para el Público.

Comentarios. Se solicita que quienes vayan a testificar envíen su testimonio por adelantado por correo electrónico a boetestimony@mcpsmd.org; en su defecto, pueden enviarlo por fax al 301-279-3860 o entregarlo personalmente en la oficina del Consejo de Educación.

Además de las audiencias públicas especiales, el Consejo tiene audiencias sobre el presupuesto operativo anual, el presupuesto de capital y los límites geográficos escolares.

Las normas generales para estas audiencias públicas son las siguientes:

1. Siempre que sea posible, se programará una audiencia pública con un mes de anticipación.
2. Por favor visite la página web en www.montgomeryschoolsmd.org/boe/community/participation.aspx para acceder a la información más actualizada sobre notificaciones de audiencias e inscripción en línea.

El Proceso Presupuestario

Cada año, el Consejo debe estudiar y aprobar el presupuesto operativo y el presupuesto de capital para el sistema escolar.

Presupuesto de Capital

Para el 1º de junio

Los representantes de las agrupaciones de escuelas de las zonas escolares (clústeres) envían al superintendente las soluciones propuestas, las prioridades o los problemas que han identificado en sus escuelas.

A principios de octubre

El superintendente mantiene una sesión pública de trabajo con el Consejo para analizar las tendencias de la matrícula y asuntos relacionados con la planificación de las instalaciones.

A mediados de octubre

El superintendente publica recomendaciones sobre estudios de límites geográficos y/o estudios de planificación que fueron realizados durante la primavera anterior.

Principios de noviembre

El superintendente publica un Programa de Mejoras de Capital (Capital Improvements Program–CIP) recomendado para seis años o enmiendas y un presupuesto de capital para un año.

Noviembre

El Consejo realiza una sesión de trabajo durante la cual los miembros pueden proponer soluciones alternativas a cambios de límites geográficos. El Consejo realiza también audiencias públicas sobre propuestas para instalaciones y límites geográficos, con decisiones programadas para antes del fin de noviembre.

Diciembre–enero

El ejecutivo del condado revisa el pedido de CIP del Consejo y hace sus recomendaciones al Concejo del Condado (County Council).

Febrero–mayo

El Concejo del Condado revisa el CIP solicitado.

Primavera

El superintendente publica recomendaciones para estudios de límites geográficos a realizarse durante el invierno y para asuntos diferidos (si hubiese alguno). El Consejo de Educación lleva a cabo sesiones de trabajo y audiencias antes de tomar acción con respecto a recomendaciones de estudios de límites geográficos realizados durante el invierno (si hubiese alguno).

Mayo

El Concejo del Condado aprueba el CIP y el Presupuesto de Capital.

***Nota:** Diciembre–principios de mayo—se llevan a cabo las audiencias y decisiones relacionadas con el CIP estatal.

Presupuesto Operativo

Diciembre

El superintendente recomienda la adopción del presupuesto a los miembros del Consejo.

Enero

El Consejo realiza audiencias públicas y sesiones de trabajo para conseguir información adicional sobre las recomendaciones del superintendente y sobre asuntos que el mismo Consejo está considerando.

1º de marzo

El Consejo debe adoptar y presentar el presupuesto al ejecutivo del condado y al Concejo del Condado en esta fecha cada año.

1º de junio

El Concejo del Condado debe decidir la cantidad a asignar a cada partida presupuestaria para cada categoría estatal en el presupuesto del sistema escolar.

Junio

El Consejo realiza ajustes al presupuesto para que coincida con la acción del Concejo del Condado y para que refleje el juicio final del Consejo en cuanto a las prioridades de gastos.

1º de julio

El nuevo presupuesto operativo del sistema escolar entra en vigor.

Defensor de Asuntos de Interés Público (Ombudsman)—Cómo Puede la Oficina del Consejo Ayudarle a Usted

El defensor de asuntos de interés público es nombrado por el Consejo de Educación del Condado de Montgomery y es considerado parte neutral e independiente que busca resolver problemas relacionados con las escuelas de la manera más rápida y eficiente posible, especialmente aquellos problemas para los cuales no existe un proceso formal de resolución.

El defensor de asuntos de interés público tiene autoridad para acceder a los expedientes, con su permiso. A todos los empleados del sistema escolar se les ha indicado que deben cooperar con el defensor de asuntos de interés público.

Aunque el defensor de asuntos de interés público está disponible para responder preguntas relacionadas con apelaciones formales, generalmente no interviene en dichos casos.

Usted puede comunicarse con el defensor de asuntos de interés público llamando al 240-740-3030.

Maryland's Largest School District

MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

Publicado por Department of Materials Management para Board of Education

Traducido por Language Assistance Services Unit • Office of Communications

